



Sobre la suspensión por el presidente Santos de la instalación de la Mesa pública en Quito

ELN :: 01/11/2016

Comunicado Público

El Comando Central del Ejército de Liberación Nacional considera muy necesario expresar sus puntos de vista ante Colombia y la Comunidad Internacional sobre la suspensión por parte del presidente Santos de la instalación de la Mesa pública en la ciudad de Quito, en la hermana república de Ecuador, acordada para el pasado 27 de Octubre.

Hemos sido insistentes en el compromiso de cumplir la palabra empeñada y en hacer méritos a la verdad, por encima de las diferencias o intereses políticos, como parte de la ética que debe caracterizar a los revolucionarios.

Es falso que el ELN haya incumplido lo acordado con el gobierno, para llegar a la instalación de la Mesa Pública.

Para sustentar esta afirmación consignamos a continuación apartes de los acuerdos firmados, por las delegaciones del ELN y el Gobierno en Caracas, Venezuela, el pasado 6 de Octubre, en presencia de los garantes de Venezuela, Cuba, Noruega, Brasil y Chile.

Acuerdos:

Extracto del documento #2

"4. En el marco de las dinámicas y acciones humanitarias de las partes, el ELN iniciará el proceso de liberación de los secuestrados/retenidos con 2 casos antes del 27 de octubre".

Extracto del Documento #3

"En el marco de las dinámicas y acciones humanitarias de las Partes:

1- El ELN hará una liberación de un secuestrado/retenido en el transcurso de la primera ronda de conversaciones.

2- A solicitud del ELN, y conforme a la ley, el Gobierno Nacional nombrará dos (2) gestores de paz antes de iniciar en Quito, y una vez instalada la Mesa se procederá a desarrollar el trámite correspondiente para conceder dos (2) indultos en un plazo de 30 días".

Conforme a lo acordado en el Documento número 2, el ELN el mismo día 6 de Octubre procedió a liberar al exalcalde de Charalá (Santander) señor Fabio León Ardila y en los días posteriores liberó al último arrocero que tenía en su poder. Estas dos personas fueron entregadas a comisiones humanitarias en presencia de medios de comunicación.

De esa manera, el ELN cumplió lo acordado en el documento número 2.

Para el caso de la liberación de un tercer retenido conforme a lo acordado en el Documento número 3:

"1- El ELN hará una liberación de un secuestrado/retenido en el transcurso de la primera ronda de conversaciones".

Tenemos toda la disposición de cumplir este acuerdo cuando se inicie la primera ronda tal como fue acordado "en el transcurso de la primera ronda".

Estamos a la expectativa para que el gobierno se disponga a cumplir lo que le corresponde consignado en el acuerdo del documento número 3, numeral 2.

El Comando Central del ELN tiene bien claro que la divulgación de estos documentos no es lo procedimental; sin embargo, es el único recurso que el presidente Santos nos ha dejado, al suspender la instalación de la Mesa en Quito, bajo el argumento de que el ELN está incumpliendo lo acordado.

Como queda demostrado, el ELN no está incumpliendo nada, al contrario, ha cumplido cabalmente lo definido, razón por la cual afirmamos que la negativa del presidente Santos para instalar la Mesa Pública en Quito, el pasado 27 de Octubre, no es otra cosa que una presión arbitraria e indebida, violatoria de lo acordado entre las dos delegaciones el pasado 6 de Octubre, en presencia de los 5 Garantes representantes del mismo número de países.

Aún en medio de estas dificultades, el ELN le ratifica a Colombia y a la Comunidad Internacional, su disposición a continuar buscando la paz de Colombia y tiene toda la voluntad de aportar soluciones dialogadas con el gobierno colombiano, para resolver este delicado impasse.

Comando Central del ELN

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/sobre-la-suspension-por-el